



PERMISO  
PROVISIONAL  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFILIO

CLAVE: SEM002729  
FOLIO TR

FECHA EXPEDICIÓN

11-octubre-2020

NOMBRE: FUENTES MONTOYA MAURICIO  
UBICACION: PROLONCIACION GONZALEZ GALLO  
COLONIA: LOS OLIVOS  
CALLE CRUCE 1: 9 DE JULIO  
CALLE CRUCE 2: NUE2  
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: 8

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts

DIAS AMPARADOS: 184

IMPORTE: \$ 6,576.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2019

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2019

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:45:32 p	A: 11:15:32 p	VIERNES	SI	DE: 06:45:32 p	A: 11:15:32 p
MARTES	SI	DE: 06:45:32 p	A: 11:15:32 p	SABADO	SI	DE: 06:45:32 p	A: 11:15:32 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:45:32 p	A: 11:15:32 p	DOMINGO	SI	DE: 06:45:32 p	A: 11:15:32 p
JUEVES	SI	DE: 06:45:32 p	A: 11:15:32 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D



FUENTES MONTOYA MAURICIO

*Mauricio Fuentes Montoya*  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semifilio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, juguetes de piñata, bombas y pirotecnia.
- El envío de vía a pie o en automóvil de personas a través de paseos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlos en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarlos a una distancia menor de 30 mitz de puestos de cartonería, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiestas o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del periférico, ingresos carreteros y avvenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*